



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.594

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Lunes 23 de Mayo de 2011

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TIRADA 250 EJEMPLARES
EDICIÓN DE 132 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
 Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ART.CULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Pub icación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hnsta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 30.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales avalor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2045 del 06/05/11 – Contratos de locación de obra – Sres. Alfonsina Morales y otros.....	3257
S.G.G. N° 2124 del 12/05/11 – Interinato del Señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	3258
S.G.G. N° 2125 del 12/05/11 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	3258
M.ED. N° 2126 del 12/05/11 – Acepta la renuncia de la Prof. María Azucena Fernández al cargo de Supervisora General de la Direc. Gral. de Educación Privada	3258
M.ED. N° 2128 del 13/05/11 – Contrato de locación de inmueble – Sra. Adriana Ortiz Solá y otros – Destino: Funcionamiento de la Escuela Superior de Música N° 6033	3258
M.ED. N° 2130 del 13/05/11 – Acepta la renuncia de la Prof. Nelda Nancy Díaz al cargo de Supervisorá de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Superior	3259
M.ED. N° 2134 del 13/05/11 – Designa a la Prof. Rosana del Valle Herrera en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Privada	3259
M.ED. N° 2136 del 13/05/11 – Designa a la Prof. María Andrea Domínguez de Abdo en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Privada	3260
M.T. y C. N° 2138 del 13/05/11 – Designa al Sr. Alejandro Romero Martínez en el cargo de Gerente Ejecutivo del Museo de la Vid y el Vino	3260
M.G.S. y D.H. N° 2141 del 13/05/11 – Aprueba Protocolo Específico: Gobierno de la Provincia de Salta y la Fundación Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) – Evaluación de la Implementación del Sistema de Voto Electrónico: Elecciones Provinciales 2011	3261
M.T. y C. N° 2146 del 13/05/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios: Sra. Marcela del Carmen Guil	3263
S.G.G. N° 2150 del 13/05/11 – Aprueba Disposición N° 244/11 – Subsidios – Sres. Luis Carlos Sare y otros	3263
S.G.G. N° 2152 del 13/05/11 – Declara de Interés Pcial. la Gira Internacional que realiza el “Ensamble Arte Coral” de la Sociedad Italiana XX a la República de Italia	3264
M.G.S. y D.H. N° 2157 del 13/05/11 – Prorroga de designaciones temporarias de profesionales y operadores que prestan servicios en la Direc. Gral. de Justicia Penal Juvenil – Sres. Allende Karina Virginia y otros	3264
S.G.G. N° 2158 del 13/05/11 – Declara de Interés Pcial. la realización del “1° Congreso Argentino de Sexología y Educación Sexual” y las 1 ^{ras} Jornadas Salteñas de la Asociación Argentina de Sexología y Educación Sexual”	3265

DECRETOS SINTETIZADOS

M.T. y C. N° 2102 del 09/05/11 – Designa personal temporario – Sr. Omar Rene Castro – en el Museo de la Vid y el Vino de la Loc. de Cafayate	3266
M.T. y C. N° 2104 del 09/05/11 – Designa personal temporario – Sr. Santos Nelson Rodríguez en el Museo de la Vid y el Vino de la Loc. de Cafayate	3266
M.G.S. y D.H. N° 2127 del 13/05/11 – Rechaza recurso de revocatoria – Sr. Omar Hernán Mendoza	3266

M.G.S. y D.H. N° 2129 del 13/05/11 – Cesantía de Agente del Servicio Penitenciario de la Pcia. – Carlos Omar Inga	3266
M.G.S. y D.H. N° 2131 del 13/05/11 – Rechaza Recurso Jerárquico – Sarg. Ret. de la Policía de la Pcia. Francisco Heladio Escalante	3266
M.ED. N° 2132 del 13/05/11 – Designa personal en cargo político – Sr. Lucio Fedeli	3267
M.G.S. y D.H. N° 2133 del 13/05/11 – Rechaza recurso jerárquico – Sra. Marta Josefina Zarate	3267
M.G.S. y D.H. N° 2135 del 13/05/11 - Rechaza recurso jerárquico – Sr. Diego Nicolás Alvarado	3267
M.G.S. y D.H. N° 2137 del 13/05/11 – Revoca Resoluciones N° 572/09 y 410/10 – Rechaza Pretensión de Pago de Adicionales por Riesgo Profesional y Dedicación Especial – Of. Ppal. Marcos Raúl Quiroz – Policía de la Pcia.	3267
M.G.S. y D.H. N° 2139 del 13/05/11 – Rechaza recurso jerárquico – Sub Prefecto Ret. Raúl Héctor Gutiérrez – Servicio Penitenciario de la Pcia.	3267
M.T. y C. N° 2140 del 13/05/11 – Rechaza recurso de reconsideración – Sra. Marta Mabel Franzone	3267
M.T. y C. N° 2142 del 13/05/11 – Comisión Oficial – Ciudad de Iquique – Chile	3267
M.G.S. y D.H. N° 2143 del 13/05/11 – Prorroga de designación temporaria – Sr. Juan Miguel Santucho	3268
M.T. y C. N° 2144 del 13/05/11 – Comisión de Servicios – Mg. María Fernanda Solá – Ciudad de la Paz – Bolivia	3268
M.G.S. y D.H. N° 2145 del 13/05/11 – Destitución por Cesantía – Agente Amalia Elizabeth Orquera – Policía de la Pcia.	3268
M.G.S. y D.H. N° 2147 del 13/05/11 – Aplica Sanción – Cabo Primero Nicolás Enrique Aybar – Policía de la Pcia.	3268
S.G.G. N° 2148 del 13/05/11 – Comisión Oficial – Ciudad de Asunción – República del Paraguay	3268
M.G.S. y D.H. N° 2149 del 13/05/11 – Designa personal en cargo político – Sra. Francisca Cornejo Cabanillas	3269
M.G.S. y D.H. N° 2151 del 13/05/11 – Designa personal en cargo político – Sr. Fernando Sebastián Pacheco	3269
M.G.S. y D.H. N° 2153 del 13/05/11 – Designa personal en cargo político – Sra. Belén María Aguilar	3269
S.G.G. N° 2154 del 13/05/11 - Prorroga de designación temporaria – Sr. Miguel Angel Junco	3269
M.G.S. y D.H. N° 2155 del 13/05/11 – Designa personal en cargo político – Sra. Mercedes Montaldi	3269
S.G.G. N° 2156 del 13/05/11 - Prorroga de designación temporaria – Sr. Julio César Cardozo	3269

RESOLUCION MINISTERIAL

M.ED. N° 1349 del 09/05/11 – Convoca a Elecciones al Personal Docente de la Pcia. para elegir miembros que integrarán la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina	3270
---	------

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.G.S. y D.H. N° 411 del 18/05/11 – Autoriza a la Policía de la Pcia. a efectuar llamado a Licitación Pública para la Adquisición de 53 tambores de Aceite para Vehículos Diesel y Nafteros con destino al Parque Automotor	3271
M.G.S. y D.H. N° 413 del 18/05/11 – Aprueba Contratación por Precio Testigo para la Adquisición de Equipos de Comunicación con destino a la creación de la Patrulla Caminera en Rutas Nacionales y Provinciales	3271

Pág.

M.G.S. y D.H. N° 415 del 18/05/11 – Aprueba Licitación Pública N° 190/10 para la Adquisición de Equipos de Seguridad – Chalecos Antibalas y Elementos Andisturbios destinados a la Ejecución del Proyecto Creación de Patrulla Caminera en Rutas Nacionales y Provinciales	3271
--	------

RESOLUCIONES

N° 100021814 – Auditoría Gral. de la Provincia N° 12	3272
N° 100021786 – Ministerio Público de la Provincia de Salta N° 8469	3273

LICITACIONES NACIONALES

N° 100021798 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. N° 11/11	3273
N° 100021797 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. N° 10/11	3274
N° 100021796 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. N° 09/11	3274
N° 100021714 – Energía Argentina S.A. – GNEA N° 006/2011	3274

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100021799 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – I.P.S.S. N° 99/11	3275
N° 100021795 – Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria N° 01/11	3276
N° 100021789 – H.P.G.D. “San Bernardo” N° 06/2011	3276
N° 100021788 – H.P.A. “San Bernardo” N° 05/2011	3276

LICITACION PRIVADA

N° 100021777 – U.C.E.P.E. Salta N° 08/11	3277
--	------

CONTRATACION DIRECTA

N° 100021793 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 87/11	3277
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100021674 – Martín Gabriel Costello – Michel Torino, Francisca y Michel Torino, Elvira – Expte. N° 0050034-34.917/10 y 38.952/10 – Dpto. Molinos	3277
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100021784 – Poder Judicial de la Provincia de Salta – Expte. ADM 1.256/11	3278
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 100021811 – Copalayo 15 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Ratones – Expte. N° 19.561	3278
N° 100021810 – Copalayo 04 – Dpto. Los Andes, Lugar: Copalayo – Expte. N° 19.522	3278
N° 100021809 – Salari 25 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Arizaro – Expte. N° 19.821	3279
N° 100021808 – Salari 13 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Arizaro – Expte. N° 19.642	3279
N° 100021807 – Tacasu 2 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.763	3279
N° 100021806 – Tacasu 1 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.762	3280
N° 100021687 – Claro de Luna III – Dpto. Los Andes, Lugar: Tolar Grande – Expte. N° 20.541	3280

SUCESORIOS

Pág.

N° 400000094 – Jiménez, Gregorio Faustino – Expte. N° 323.063/10	3280
N° 400000093 – Alanís, Vicente Pedro – Expte. N° 290.321/09	3281
N° 400000092 – Lera, Nemesia Audemia; Tamer Joaquín Héctor – Expte. N° 284.293/09	3281
N° 100021815 – Mamani, Julio – Expte. N° 185.880/7	3281
N° 100021804 – Leonor Cruz, Hortensia o Leonor Cruz, Santos Hortensia y otros – Expte. N° 285.124/09	3281
N° 100021794 – Cabrera Juana Irma – Expte. N° 345.650/11	3281
N° 100021792 – Saravia, Marta Elena; Dávalos Saravia, Carolina – Expte. N° 220.792/08	3282
N° 100021791 – Flores de Emran, Tomasa – Expte. N° 20.305/10	3282
N° 100021785 – López, Vicente Fidel – Martínez de López Azucena Celia – Expte. N° 324.745/10	3282
N° 400000090 – Talocchino, Juan – Expte. N° 332.221/10	3282
N° 400000088 – Herrera, Federico – Expte. N° 337.865/11	3282
N° 100021780 – Oyola, Ignacio – Expte. N° 136.702/05	3282
N° 100021772 – Flores, Joaquín (Causante) – Expte. N° 245/10	3283
N° 100021768 – Rodas, José María – Expte. N° 20.508/10	3283
N° 100021766 – Visa, Marcio y Delia Nélide Juares – Expte. N° 299.939/10	3283
N° 100021765 – Vargas, Blanca Paulina – Expte. N° 303.543/10	3283
N° 100021763 – Rivas, Miguel Angel – Expte. N° 17.653/07	3284
N° 100021755 – Masri Mary – Expte. N° 335.529/10	3284
N° 100021741 – Cuellar Fernando – Expte. N° 660/10	3284
N° 100021737 – Piralidi, Juan, Cuba Presti, Rosa – Expte. N° 318.494/10	3284

POSESION VEINTEAÑAL

N° 400000095 – Zunino, Napoleón José vs. Lazarte de Lasquera, Luisa – Expte. N° 13.427/11	3284
---	------

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 100021805 – Juz. de 1° Inst. de Conc. Quieb. y Soc. 2° Nom. – Transporte Automotor Estrella del Sur S.R.L. – Concurso Preventivo (Grande) Expte. N° C-45.103/99	3285
N° 100021803 – Juz. de 1° Inst. de Conc. Quieb. y Soc. 2° Nom. (Pequeña) de Bruschi, Víctor Francisco – Expte. N° 341.396/11	3285

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100021802 – La Porteña S.R.L. – Expte. N° 341.846/11	3285
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 100021761 – Banco de la Nación Argentina vs. Osorio, Miguel Dario y Silveira, Lucía del Carmen – Expte. N° 1-453/10	3285
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 100021813 – Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta	3286
---	------

ASAMBLEAS

Pág.

N° 100021790 – Club Náutico Salteño, para el día 18/06/11	3286
N° 100021787 – Club Atlético Independiente de la Ciudad de Hipólito Irigoyen, para el día 04/06/11	3286
N° 100021771 – Sporting Club, para el día 03/07/11	3286

AVISO GENERAL

N° 100021812 – Partido de la Victoria	3287
---	------

FE DE ERRATA

N° 100021816 – De la Edición 18.588 de fecha 13-05-2011 – Sección Administrativa – Auditoría Gral. de la Provincia – Resoluciones N° 1 y 5/2011	3287
--	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100021817 - Del día 20/05/2011	3287
---	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000096 – Del día 20/05/2011	3287
---	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 6 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2045

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 0020139-31.070/2011-0

VISTO, los Decretos N°s 3226/09, 711/11 y 814/11 y el Expediente N° 0020139-31.070/2011-0, Corresponde N° 01 y N° 02, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 3226/09, se crea la Coordinación de Gabinete de Ministros en el ámbito de la Gobernación;

Que, asimismo, como dependencia del mencionado organismo, se crea, por Decreto N° 711/11, la "Coordinación de Políticas para la Inclusión Social" como unidad fuera de nivel cuyo objeto es coordinar las acciones de las diferentes jurisdicciones para la inclusión social de todos los sectores de la población;

Que, por Decreto N° 814/11, se crea el Programa de Relevamiento para la Inclusión Social, dependiente de

la mencionada Coordinación de Políticas para la Inclusión Social y se faculta a la Sra. Coordinadora para la suscripción de los pertinentes contratos;

Que, en uso de las facultades conferidas por el citado decreto, la Coordinadora de Políticas para la Inclusión Social procedió a celebrar los contratos para la conformación de los correspondientes equipos técnicos interdisciplinarios, siendo necesario que el Poder Ejecutivo proceda a la aprobación de los mismos;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse los contratos de locación de obra que se adjuntan y forman parte del presente, suscriptos entre la Coordinadora de Políticas para la Inclusión Social y las personas cuya nómina se detalla en el Anexo de este Decreto, con vigencia desde la fecha que en cada uno de ellos se consigna.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Partida Servicios Técnicos

cos y Profesionales correspondiente de la Jurisdicción y CA de la Gobernación.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Kosiner – Parodi, Ministro
de Fin. y O. Públicas Secretario
General de la Gobernación Interino**

Salta, 12 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2124

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 12 de mayo de 2011.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del 12 de mayo de 2011 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 12 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2125

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 12 de mayo de 2011, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 12 de mayo de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 13 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2126

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. María Azucena Fernández, al cargo de Supervisora General de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación, efectuada por Decreto N° 3.597/10; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase a partir del 19 de Abri de 2011 la renuncia presentada por la Prof. María Azucena Fernández, D.N.I. N° 12.409.693, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 13 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2128

Ministerio de Educación

Expedientes N° 159-134.273/08

VISTO, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Dra. Adriana López Figueroa y la señora Adriana Ortiz Sola, D.N.I. N° 3.760.572, la Sra. Eleonora Ortiz de Lona, L.C.

9.169.765, el Sr. Abél Ortiz L.E. 7.264.105 y el Sr. Nicolás Severo Ortiz L.E. 8.168.378; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en calle España N° 747 - Catastro N° 4.760, de Salta - Capital, el cual será destinado al funcionamiento de la Escuela Superior de Música N° 6.003 y/o cualquier establecimiento escolar dependiente del Ministerio de Educación;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta representado por su titular la Dra. Adriana López Figueroa y la señora Adriana Ortiz Sola, D.N.I. N° 3.760.572, la Señora Eleonora Ortiz de Lona, L.C. N° 9.169.765, el Sr. Abel Ortiz L.E. 7.264.105 y el Sr. Nicolás Severo Ortiz L.E. 8.168.378, a partir del 19 de Marzo de 2011 y hasta el 19 de Marzo de 2013, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación - SAF 1: Ministerio de Educación - Curso de Acción: 02 - Actividad: 02 Servicios No Personales - Código: 071341020200.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Salta, 13 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2130.

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Nelda Nancy Díaz, al cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, en el que fuera designado por Decreto N° 2.657/08; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase a partir del 11 de abril de 2011, la renuncia por razones particulares presentada por la Prof. Nelda Nancy Díaz, D.N.I. N° 20.125.037, al cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Salta, 13 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2134

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Educación Privada, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo que se encuentra vacante;

Que la Prof. Rosana del Valle Herrera, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión, a la Prof. Rosana del Valle Herrera, D.N.I. N° 25.069.267, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 13 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2136

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Educación Privada, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo que se encuentra vacante;

Que la Prof. María Andrea Domínguez de Abdo, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud

de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión, a la Prof. María Andrea Domínguez de Abdo, D.N.I. N° 13.684.473, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 13 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2138

Ministerio de Turismo y Cultura

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Gerente Ejecutivo del Museo de la Vid y el Vino dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural en jurisdicción de la Secretaría de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Alejandro Romero Martínez reúne las condiciones requeridas para el desempeño de las funciones inherentes al cargo mencionado;

Que por Decreto N° 165/11 se crea el museo mencionado precedentemente, contemplándose en su planta de cargos el cargo de Gerente Ejecutivo;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Alejandro Romero Martínez – DNI N° 94.142.782 en el cargo de Gerente Ejecutivo del Museo de la Vid y el Vino, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Director.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Posadas – Samson

Salta, 13 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2141

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. N° 41-45.246/11

VISTO el Protocolo Específico celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Manuel Urtubey, y la Fundación Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) – Evaluación de la Implementación del Sistema de Voto Electrónico: Elecciones Provinciales 2011, representada por su Director Ejecutivo, Dn. Fernando Straface; y

CONSIDERANDO:

Que citado Protocolo Específico se celebra dentro de las pautas establecidas en el convenio marco suscripto por ambas parte el día 18 de noviembre de 2008, aprobado por Decreto N° 5508/08;

Que asimismo, el desarrollo y la ejecución del presente Protocolo tiene como objeto generar información que permita retroalimentar el proceso de implementación del nuevo sistema de votación (electrónico), sistematizar las lecciones aprendida y difundir la experiencia de la Provincia en el nivel nacional, de acuerdo al Anexo que forma parte del presente Protocolo, para el cumplimiento de dichos objetivos;

Que se ha dado la pertinente intervención al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos humanos, respecto a la imputación preventiva y presupuestaria correspondiente (fs. 10 y 11);

Que la Dirección de Asuntos Legales del citado Ministerio, en su dictamen N° 253/11, señala que es dable destacar la importancia que reviste en la actualidad la implementación, siendo de gran utilidad la existencia de este tipo de fundaciones que buscan lograr transparencia al sistema electoral;

Que el presente protocolo tendrá una vigencia por el plazo de tres (3) meses, desde el 25 de marzo al 25 de junio de 2011;

Que por lo expuesto, corresponde se dicte el acto administrativo aprobatorio pertinente, por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Protocolo específico celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Gobernador, Dr. Juan Manuel Urtubey, y la Fundación Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) – Evaluación de la Implementación del Sistema de Voto Electrónico: Elecciones Provinciales 2011, representada por su Director Ejecutivo, Dn. Fernando Straface, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al C.A. 051120100200 - C.O. 413400 – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Protocolo Específico entre el Gobierno de la
Provincia de Salta y la Fundación Centro
de Implementación de Políticas Públicas
para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC).**

**Evaluación de la Implementación
del Sistema de Voto Electrónico:**

Elecciones Provinciales 2011.

Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, en adelante El Gobierno, con domicilio en Av. Los Incas S/N°, Grand Bourg, Ciudad de Salta, representado por el Sr.

Gobernador de la Provincia de Salta, Juan Manuel Urtubey, por una parte, y, por la otra, la Fundación Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento, en adelante CIPPEC, con domicilio en Av. Callao N° 25 Piso 1° A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por su Director Ejecutivo, Fernando Straface, se acuerda celebrar el presente protocolo, sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan:

Primera: Marco Legal.

Este Protocolo específico se celebra dentro de las pautas establecidas en el convenio marco suscripto por ambas partes el día 18 de noviembre de 2008, aprobado por Decreto del Gobierno de la Provincia de Salta N° 5508/08.

Segunda: Objeto

El desarrollo y la ejecución del presente Protocolo tienen como objeto generar información que permita retroalimentar el proceso de implementación del nuevo sistema de votación (electrónico), sistematizar las lecciones aprendidas, y difundir la experiencia de la provincia en el nivel nacional. De acuerdo al Anexo que forma parte del presente Protocolo, para el cumplimiento de dichos objetivos, CIPPEC se compromete a:

2.1 Diseño de una evaluación de la implementación del voto electrónico en las elecciones provinciales de Salta mediante técnicas cuantitativas (encuesta de percepciones y opiniones de los votantes, autoridades de mes y fiscales) y cualitativas;

2.2 Informe de evaluación de la implementación del voto electrónico para las elecciones provinciales;

2.3 Un documento corto de difusión presentado el caso de la implementación efectiva del voto electrónico en la provincia;

2.4 Organización y dictado de un taller para periodistas en la ciudad de Buenos Aires;

2.5 El equipo del proyecto publicará notas de opinión difundiendo los hallazgos de la evaluación en medios nacionales y del interior del país.

Tercera: Plazo

El desarrollo de las actividades mencionadas en la cláusula anterior demandará un tiempo de ejecución de tres (3) meses, conforme lo establecido en el Anexo I que forma parte del presente Protocolo, iniciándose el 25 de marzo al 25 de junio de 2011.

Cuarta: Precio – Forma de Pago

Por la realización de las actividades descriptas en la cláusula Segunda, el Gobierno abonará al CIPPEC la suma de \$ 98.040 (Pesos Noventa y ocho mil cuarenta), la que será abonada en Dos (2) cuotas, según el siguiente cronograma: la primera por el monto de \$ 49.020 (Pesos Cuarenta y nueve mil veinte) a la firma del presente protocolo y la segunda, por idéntico monto a la finalización del mismo.

Quinta: Deber de Confidencialidad – Manejo de la Información

Las Partes asumen recíprocamente el deber de confidencialidad sobre la información de cualquier naturaleza obtenida de la otra parte en forma directa o que pudieran conocer con motivo o en ocasión del desarrollo del Objeto del presente Protocolo. Las Partes se comprometen o no utilizar la información recibida para propósitos o por medios distintos de los previstos en el marco de este Protocolo.

La obligación de confidencialidad asumida por las Partes en la presente cláusula no alcanzará a: (i) la información que sea del dominio público o (ii) que sea requerida a cualquiera de las Partes por una orden judicial.

Los derechos de cualquier naturaleza, incluidos los de propiedad intelectual sobre los trabajos realizados, documentación, resultados de estudios y/o análisis, y cualquier otro producto derivado del cumplimiento del presente Protocolo, pertenecen exclusivamente al Gobierno.

Sexta: Independencia de las Partes

En ningún caso se entenderá que existe relación laboral entre las Partes o entre los dependientes de una de las Partes con la otra Parte. Las Partes mantienen su total independencia, sin perjuicio de las acciones desarrolladas en el marco del presente Protocolo.

CIPPEC declara y garantiza cumplir con toda la normativa aplicable en materia laboral y de seguridad social, en los casos que corresponde. Asimismo, CIPPEC asume la obligación de mantener indemne al Gobierno de la Provincia de Salta por cualquier reclamo y/o demanda vinculada con posibles incumplimientos en material laboral y/o previsional.

Séptima: Denuncia

El presente Protocolo podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes mediante la notificación

por medio fehaciente a la otra, efectuada con una anticipación no menor de Quince (15) días. Esta denuncia no dará derecho a reclamo alguno para ninguna de las partes, no pudiendo "el Gobierno" repetir contra CIPPEC los importes desembolsados ni CIPPEC reclamar los importes que al momento de la denuncia restaren desembolsar por parte del Gobierno.

Octava: Solución de Controversias

Las Partes acuerdan someter cualquier divergencia y/o controversia derivada de este Protocolo a la Justicia en lo Contencioso Administrativo del Distrito Judicial Centro de la Ciudad de Salta, previo agotamiento de la vía administrativa conforme la legislación provincial vigente.

Novena: Representantes

A fin de establecer canales permanentes y fluidos de comunicación entre ambas partes, cada una de ellas designa un representante, con el fin de coordinar las acciones previstas CIPPEC designa como representante a Julia Pomares, Directora del Programa de Política y Gestión de Gobierno; y El Gobierno designa a Guillermo López Mirau, Coordinador General de Políticas Regionales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, cuyo titular es el Ministro Dr. Pablo Francisco Kosiner.

Décima: Domicilios

Para todos los efectos que deriven del presente Convenio, las partes constituyen sus domicilios legales en los indicados en el encabezamiento del presente.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 8 días del mes de abril del año 2011.

Fernando Straface
Director Ejecutivo
Fundación CIPPEC
Juan Manuel Urtubey
Gobernador de la Provincia de Salta

VERANEXO

Salta, 13 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2146

Ministerio de Turismo y Cultura

Expediente N° 16-33.576/11

VISTO, el Decreto N° 1113/11 y,

CONSIDERANDO:

Que por el referido decreto se aprobó el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia de Salta y la Sra. Marcela del Carmen Guil,

Que el contrato en cuestión tiene fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2.010,

Que resulta necesario prorrogar la vigencia del mismo a fin de continuar con las prestaciones de servicios,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Turismo y Cultura de Salta y la señora Marcela del Carmen Guil, DNI. N° 31.733.731, el que como Anexo forma parte de este instrumento, desde el 01 de Enero de 2.011 y por el término de un año.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Turismo y Cultura y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Posadas – Samson

Salta, 13 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2150

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. Nros. 226-16.905/09, 226-17.733/09, 226-17.329/09, 226-12.817/09, 226-11.320/09, 226-8.826/08, 163-4.130/09, 226-17.895/09 y 144-9.353/09

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 244/11; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/ o instituciones que las solicitaron;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen Nº 2645/11 manifiesta que corresponde emitir el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios otorgados por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuenta de los mismos;

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Por ello, con encuadre en la Ley Nº 6780 y bajo las disposiciones de las Resoluciones Nros. 346/07 y 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 244/11 del Servicio Administrativo Financiero, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2009.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 13 de Mayo de 2011

DECRETO Nº 2152

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 226-61.615/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Presidente de la Sociedad Italiana XX de Setiembre, Lic. Aldo Bini y el Director del Ensamble Arte Coral, Dn. Luis Fernando Benavidez, solicitan se declare de Interés Provincial la Gira Internacional que realizará el “Ensamble Arte Coral” a la República de Italia, entre los días 26 de setiembre y 12 de octubre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha gira se encuentra enmarcada dentro del proyecto musical que busca difundir, dentro de la Comunidad Europea, la cultura y la música de nuestra Provincia;

Que el grupo coral entre las actividades a desarrollar en la República de Italia, destacan: su participación en una celebración religiosa que en honor a nuestros Patronos, el Señor y la Virgen del Milagro, realizarán dentro del recinto de la Basílica de San Pedro, Ciudad del Vaticano; la intervención en el “X Certamen Internacional Coral de Rimini”, donde competirán en cuatro categorías, representando a la Provincia; el intercambio cultural – coral que realizarán con “I Cantori di Marostica”, coro de la ciudad de Marostica, donde además ofrecerán un taller de música argentina y un concierto ilustrativo del mismo repertorio, y su participación en un concierto en la Provincia de Udine, región de Friuli – Venezia – Giulia, en calidad de embajadores musicales de nuestra Provincia;

Que la concreción de dicho proyecto tiene como objetivo difundir nuestra música popular a nivel internacional, y lograr el intercambio de cultura con países de tanta riqueza, permitiendo abrir puertas y crear vínculos internacionales;

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de proyectos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la Gira Internacional que realizará el “Ensamble Arte Coral” de la Sociedad Italiana XX de Setiembre, a la República de Italia, entre los días 26 de setiembre y 12 de octubre del 2011.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 13 de Mayo de 2011

DECRETO Nº 2157

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente Nº 0030316-46.268/11

VISTO que la Dirección General de Justicia Penal Juvenil, dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, solicita la prórroga de diversas designaciones temporarias correspondientes a Profesionales y Operadores que se desempeñan en la cabecera del citado Organismo y en otras áreas de su dependencia como en los Institutos Dr. David Michel Torino y Hogar Tránsito; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Institución informa que subsisten las razones que dieron origen a dichas designaciones temporarias, por lo que resulta necesario prorrogar las mismas a partir del 1° de junio y por el término de 12 (doce) meses, atento a que la imputación preventiva es por el término indicado, con excepción de la Sra. Leonor Emilce Armella, cuya vigencia se extiende desde el 01-07-11 y hasta 30-06-12, quien cuenta con la pertinente reserva de partida;

Que el requerimiento formulado se fundamenta en el hecho de mantenerse vigentes las razones y necesidades de servicio que motivaron las designaciones originales dispuestas mediante Decretos N°s. 556/11 y 1102/11 – Régimen Especial de Empleo – conforme detalle que se especifica, por lo que es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio cabecera a fs. 31; ha efectuado la correspondiente imputación preventiva de la erogación resultante, conforme las constancias obrantes en las presentes actuaciones;

Que a fs. 32 rola el Dictamen N° 288/11 de Asesoría Legal de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos;

Que por tratarse de prórrogas de nombramientos por el término requerido por el Organismo mencionado, las mismas se encuadran en el marco de las previsiones establecidas por el Decreto N° 2527/10; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones temporarias de Profesionales y Operadores que prestan servicios en la Dirección General de Justicia Penal Juvenil dependiente de la Sub Secretaría de Políticas

Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Régimen Especial de Empleo – detallados en Anexo que forma parte del presente instrumento y con las especificaciones de los períodos allí consignados, con idéntica remuneración a las que tenían asignadas por Decretos N°s. 556/11 y 1102/11 y en las condiciones previstas en el Decreto N° 2527/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Dirección General de Justicia Penal Juvenil dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 13 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2158

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-66.830/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial la realización del "I° Congreso Argentino de Sexología y Educación Sexual" y las "1°s Jornadas Salteñas de la Asociación Argentina de Sexología y Educación Sexual", a realizarse en la Ciudad de Salta entre los días 1 al 3 de setiembre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante Declaración N° 25/11, aprobada en la sesión del día 3 de mayo de 2011, en Expte. N° 91-26.638/11;

Que dicho Congreso es organizado por la Federación Sexológica Argentina (FESEA).

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de evento;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial la realización del "1° Congreso Argentino de Sexología y Educación Sexual" y las "1^{as} Jornadas Salteñas de la Asociación Argentina de Sexología y Educación Sexual", a realizarse en la Ciudad de Salta entre los días 1 al 3 de setiembre de 2011.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 2102 – 09/05/2011 – Expediente N° 59-9.823/11

Artículo 1° - Designase al señor Omar René Castro – D.N.I. N° 31.853.920 en carácter de personal temporario en el Museo de la Vid y el Vino de la localidad de Cafayate dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural, en Jurisdicción de la Secretaría de Cultura, con vigencia a partir del 1° de febrero de 2.011 y por el término de cinco (5) meses con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Secretaría de Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 2104 – 09/05/2011 – Expediente N° 59-9.823/11

Artículo 1° - Designase al señor Santos Nelson Rodríguez – D.N.I. N° 28.529.900 en carácter de personal temporario en el Museo de la Vid y el Vino de la localidad de Cafayate dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural, en Jurisdicción de la Secretaría de Cultura, con vigencia a partir del 1° de febre-

ro de 2.011 y por el término de cinco (5) meses con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Secretaría de Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2127 – 13/05/2011 – Expediente N° 149-8.868/10 Cpde. 1003.

Artículo 1° - Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por el Sr. Omar Hernán Mendoza, DNI N° 28.886.973, Legajo Personal N° 14.710, con el Patrocinio Letrado del Dr. José Antonio García Teseyra, en contra del Decreto N° 115/11, y en mérito a los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2129 – 13/05/2011 – Expediente N° 50-26.533/10

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Agente del Servicio Penitenciario Sr. Claudio Omar Inga, DNI N° 31.858.173, Legajo Personal N° 3041, de conformidad con lo establecido en el Artículo 82° inciso d) de la Ley N° 5.639 y el Artículo 1° Letra "D" del Decreto 360/70, por haber incurrido en la infracción prevista en el Artículo 1° Letra "I" del decreto mencionado y atento a los argumentos vertidos en los considerandos.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2131 – 13/05/2011 – Expedientes N° 01-34.703/10 y Agregados

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento @ de la Policía de la Provincia de Salta, Francisco Heladio Escalante, D.N.I. N° 10.006.004, en contra de la Resolución N° 735/10 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2132 – 13/05/2011

Artículo 1° - Designase al Sr. Lucio Fedeli, D.N.I. N° 29.164.692, en cargo Político Nivel 4 del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2133 – 13/05/2011 – Expedientes N°s 01-38.438/11 – 01-10.238/10 – 305-374/10 y 44-2.654/11

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la pensionada policial Sra. Marta Josefina Zarate, D.N.I. N° 11.080.408, en contra de la Resolución N° 181/11 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en mérito a los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2135 – 13/05/2011 – Expediente N° 01-4.929/11 y Agregados

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Diego Nicolás Alvarado, D.N.I. N° 14.967.078, Legajo Personal N° 8519, en contra de la Resolución N° 1.117/10 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en mérito a los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2137 – 13/05/2011 – Expediente N° 44-168.999/08

Artículo 1° - Revócanse las Resoluciones N° 572/09 del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y N° 410/10 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, conforme a los argumentos esgrimidos en los considerandos.

Art. 2° - Recházase la pretensión de pago de los adicionales por riesgo profesional y dedicación especial interpuesta por el Oficial Principal de la Policía de la Provincia de Salta Sr. Marcos Raúl Quiroz, Legajo Personal N° 11.151, atento a los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2139 – 13/05/2011 – Expedientes N° 01-34.700/10 y Agregados

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sub Prefecto @ del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Raúl Héctor Gutiérrez, D.N.I. N° 11.470.730, en contra de la Resolución N° 846/10 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 2140 – 13/05/2011 – Expediente N° 01-2.139/10

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Marta Mabel Franzone – DNI N° 11.080.234, por las razones expuestas en los considerandos.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 2142 – 13/05/2011 – Expediente N° 16-54.414/11

Artículo 1° - Dase por autorizada la Comisión Oficial realizada por el Tec. Francisco Javier Arias, DNI. N° 29.088.091, Jefe del Programa de Relaciones con Municipios del Ministerio de Turismo y Cultura, entre los días 24 y 27 de Abril de 2.011, a la Ciudad de Iquique, República de Chile, para asistir al XXIII Comité de Integración NOA Norte Grande.

Art. 2° - El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Turismo y Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2143 – 13/05/2011 – Expediente N° 00300 88-53.042/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporaria del Sr. Juan Miguel Santucho, D.N.I. N° 16.092.963 en la Sub Secretaría de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 01 de julio de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado a la partida respectiva de la Sub Secretaría de Defensa Civil – Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – ejercicio 2011.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 2144 – 13/05/2011 – Expediente N° 84-43.693/11

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios a la Mg. María Fernanda Sola – D.N.I. N° 10.897.574, agente de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Turismo y Cultura, a realizarse en la Ciudad de La Paz – Bolivia, por el período comprendido entre el 25 y 30 de abril de 2.011.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2145 – 13/05/2011 – Expediente N° 44-213.032/09

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía de la Agente de Policía de la Provincia Amalia Elizabeth Orquera, D.N.I. N° 31.370.952, Legajo N° 17.296, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 292° inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el Artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de la Jefatura de Policía, atento a los fundamentos expresados en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2147 – 13/05/2011 – Expediente N° 44-182.028/08

Artículo 1° - Aplícase la sanción de sesenta (60) días de arresto al Cabo Primero de Policía de la Provin-

cia Nicolás Enrique Aybar, Legajo Personal N° 11.677, previsto en el Artículo 46° inciso b) de la Ley N° 6.193, por haber infringido los deberes establecidos en el Artículo 30 inciso c) de la mencionada ley, configurándose además la atenuante contemplado en el Artículo 326° inciso b) de la RLOP; y haciendo reserva de agravar la aludida sanción a las resultas de la causa penal referida precedentemente, de conformidad con lo establecido por el Artículo 467° y 469° de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, atento a los fundamentos expresados en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2148 – 13/05/2011 – Exptes. Nros. 262-68.946/11, 31-69.249/11 y 292-70.012/11

Artículo 1° - Autorízase el traslado de la aeronave Learjet 45 XR Matrícula LV-ARD, de propiedad del Estado Provincial, que trasladará al señor Gobernador de la Provincia de Salta, hacia la ciudad de Asunción – República del Paraguay, los día 14 y 15 de mayo de 2011, al mando de la tripulación conformada por los señores Cap. Martín Toledo, DNI N° 23.117.282 y Cap. Oscar Isasmendi, DNI 13.347.904, piloto y copiloto de la Dirección General de Aviación Civil, juntamente con los señores Ricardo Wayar y José Parra, camarógrafo y fotógrafo de la Secretaría de Prensa y Difusión, respectivamente, debiéndoseles liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente, más gastos eventuales e imprevistos, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - Autorízase la comisión oficial de la comitiva que acompañará al Primer Mandatario, a la ciudad de Asunción – República de Paraguay, conforme al siguiente detalle, debiéndoseles liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente:

* Dirección General de Ceremonial y Audiencias: se trasladará por vía terrestre, en vehículo oficial, Ford Ranger – FMX 557, a partir del 11 y hasta el 15/5/11:

- Fernando Salas - Coordinador

- Juan Manuel Audisio – Coordinador – más la suma de \$ 3.000, en concepto de gastos eventuales, con oportuna rendición de cuentas.

- Cristian Vázquez – Chofer – más la suma de \$ 3.000, en concepto de gastos imprevistos, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01. Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2149 – 13/05/2011 – Expediente N° 41-30.252/10 Cpde. (2)

Artículo 1° - Designase a la Sra. Francisca Cornejo Cabanillas, D.N.I. N° 21.310.744 en cargo político Nivel 2 en el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio 2011.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2151 – 13/05/2011 – Expediente N° 41-30.252/10 Cpde. (1)

Artículo 1° - Designase al Sr. Fernando Sebastián Pacheco, D.N.I. N° 34.031.918 en cargo político Nivel 2 en el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio 2011.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2153 – 13/05/2011 – Expediente N° 41-30.252/10 Cpde. (2)

Artículo 1° - Designase a la Sra. Belén María Aguilar, D.N.I. N° 27.455.830 en cargo político Nivel 2 en el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Minis-

terio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio 2011.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2154 – 13/05/2011 – Expte. N° 139-64.707/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Miguel Angel Junco – DNI N° 32.857.458 a partir del día 12 de junio de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses como agente temporario de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2155 – 13/05/2011 – Expediente N° 41-30.252/10 Cpde. (1)

Artículo 1° - Designase a la Sra. Mercedes Montaldi, D.N.I. N° 28.634.909 en cargo político Nivel 2 en el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicios 2011.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2156 – 13/05/2011 – Expte. N° 139-64.707/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Julio César Cardozo – DNI N° 21.786.001 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de Julio de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 09 de Mayo de 2011

RESOLUCION N° 1349

Ministerio de Educación

VISTO, lo dispuesto en los artículos 9°, 10° y 10° bis de la Ley N° 6.830, modificada por Ley 7.189; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de la constitución de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, cuyas funciones alcanzan a docentes de establecimientos educativos dependientes de las Direcciones Generales de Educación Primaria y Educación Inicial, de Educación Secundaria, de Educación Técnico Profesional y de Regímenes Especiales, compete a este Ministerio convocar a elecciones de seis (6) miembros titulares y seis (6) miembros suplentes para la integración del citado Organo Colegiado, teniendo presente que funcionará dividido en tres (3) Salas, y designar a los miembros que integrarán la Junta Electoral;

Que los miembros, elegidos por voto secreto y obligatorio del personal docente de la Provincia, ejercerán sus mandatos por el término de tres años.

Que este Ministerio de Educación dispuso la utilización de nuevas tecnologías para la emisión y escrutinio del voto, la Junta Electoral deberá aprobar y controlar la aplicación de los sistemas, garantizando el acceso a la información técnica por parte de las listas intervinientes en el proceso electoral.

Que han tomado intervención los órganos técnicos competentes y se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria preventiva;

Por ello; y en ejercicio de las atribuciones establecidas por el Artículo 10, párrafo tercero, de la Ley 6830 y su modificatoria N° 7189;

La Ministra de Educación

RESUELVE:

Artículo 1° - Convocar al personal docente de la Provincia, en categoría activa, que se desempeñe en Unidades Educativas dependientes de las Direcciones Generales de Educación Primaria y Educación Inicial, de Educación Secundaria, de Educación Técnico Profesional y de Regímenes Especiales, a elegir seis (6) miembros titulares y seis (6) miembros suplentes, que integrarán la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina,

quienes elegirán dos (2) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes para cada una de las Salas.

Art. 2° - Los miembros titulares y suplentes elegidos, a través de la convocatoria efectuada en el Artículo anterior, ejercerán su mandato durante tres (3) años, período 2.011 al 2.014.

Art. 3° - Fijar como fecha para la realización del Comicio el día lunes 26 de Setiembre de 2011, el que se llevará a cabo de hs. 9:00 a 18:00.

Art. 4° - Designar como miembros de la Junta Electoral a los docentes cuya nómina se detalla y con las correspondientes licencias en los cargos que son titulares y mientras duren las funciones asignadas en la presente Resolución Ministerial:

Otorgar Comisión de Servicios encuadrado en lo dispuesto en el art. 81° del Decreto N° 4118/97 a:

Ing. Néstor Claudio Viviano – D.N.I. N°: 12.965.575.

Delia Ester Pérez – D.N.I. N°: 11.283.871.

Mónica Maier – D.N.I. N°: 12.409.013.

Otorgar Licencia sin goce de haberes, con encuadre legal en lo dispuesto en el Art. 69° del Decreto N° 4118/97 a:

Guzmán de Yellamo Graciela Isabel – D.N.I. N°: 12.048.503.

Cecilia Josefina Torres – D.N.I. N°: 11.774.794.

Dicha Junta Electoral tendrá a su cargo la organización y funcionamiento de los comicios:

Art. 5° - Diferir la designación de los tres (3) miembros titulares por parte de esta Cartera, según lo establecido en el Artículo 9°, párrafo 5to. de la Ley 6830, modificada por Ley N° 7189, al momento de proclamación como electos de los miembros elegidos por los docentes, invitando a las Asociaciones Sindicales a hacer lo propio, adhiriendo en lo respecta a sus representantes, a lo establecido en el artículo 9° párrafo 4to. de la Ley antes citada; todo ello a fin de unificar convenientemente el mandato de la totalidad de los miembros de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina.

Art. 6° - Aprobar el Cronograma Electoral que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

Art. 7° - Habilitar la incorporación de nuevas tecnologías mediante la aplicación del sistema de voto electrónico basado en la tecnología de boleta electrónica, cuyas características técnicas y condiciones generales

se encuentran detalladas en el Anexo I del Decreto N° 4394/10. Estará a cargo de la Junta Electoral el aprobar y controlar la aplicación del sistema, garantizando el acceso a la información técnica.

Art. 8° - Las elecciones se registrarán por el Reglamento Electoral aprobado mediante Resolución N° 812/08 y su modificatoria Resolución N°: 861/08.

Art. 9° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 4°, será imputado a las partidas de personal respectiva del Ministerio de Educación – Ejercicio Vigente.

Art. 10° - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial, dándose adecuada publicidad y archivar.

Dra. Adriana López Figueroa
Ministra de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 411 – 18/05/2011 – Expediente N° 44-8.509/11

Artículo 1° - Autorizar a la Policía de la Provincia de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a efectuar el Llamado a Licitación Pública, con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 y Artículo 9° del Decreto Reglamento N° 1448/96 y su Decreto modificatorio N° 337/09, para la adquisición de “53 Tambores de Aceite para Vehículos Diesel y Nafteros” con destino al Parque Automotor de la citada Institución Policial; con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$ 143.728,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Tres Mil Setecientos Veintiocho con 00/100) y atento los motivos enunciados en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - El procedimiento dispuesto en el Artículo anterior se llevará a cabo a través de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 4405/08 y demás normas legales vigentes.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputado a Policía de la Provincia – ejercicio 2011.

Kosiner

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 413 – 18/05/2011 – Expediente N° 41-15.246/10 Cpde. 9, 41-41.408/10 y 41-15.246/10 Cpde. 19

Artículo 1° - Aprobar la Contratación por Precio Testigo para la adquisición de Equipos de Computación, con destino a la “Creación de la Patrulla Caminera en Rutas Nacionales y Provinciales situadas en la Jurisdicción de la Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 28.858,94 (Pesos Veintiocho Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con 94/100).

Art. 2° - Con encuadre en Artículo 12 de la Ley N° 6.838 y Artículo 12 del Decreto Reglamentario 1448/96 de Contrataciones de la Provincia, modificado por Decreto N° 337/09, Adjudicar a la Firma “Servicios y Suministros Informáticos”, por un monto de \$ 20.478,92 (Pesos Veinte Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 92/100) y conforme al siguiente detalle: Renglón N° 1, por el monto total de \$ 12.090,94 (Pesos Doce Mil Noventa con 94/100), Renglón N° 2, por el monto total de \$ 6.046,02 (Pesos Seis Mil Cuarenta y Seis con 02/100) y Renglón N° 3, por un monto total de \$ 2.341,96 (Pesos Dos Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 96/100).

Art. 3° - Declarar fracasado el Renglón N° 4 por los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente instrumento.

Art. 4° - Autorizar el llamado de Contratación Directa por Libre Elección por Negociación Directa con encuadre en el Artículo 13° inciso b) de la Ley 6838 y su reglamentación y modificatoria correspondiente por el Renglón N° 4 de la presente Contratación, atento las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en un 50% (Cincuenta por Ciento) a la partida correspondiente al Programa de Seguridad y Educación Vial del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Ejercicio Vigente.

Kosiner

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 415 – 18/05/2011 – Expediente N° 41-15.246/10 Cpde. 4

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública N° 190/10 para la adquisición de Equipos de Seguri-

dad – Chalecos Antibalas y Elementos Antidisturbios – destinados a la Ejecución del Proyecto “Creación de Patrulla Caminera en Rutas Nacionales y Provinciales situadas en la jurisdicción de la Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 176.200,00 (Pesos Ciento Setenta y Seis Mil Doscientos con 00/100).

Art. 2º - Con encuadre en Artículo 9º de la Ley Nº 6.838 y Artículo 9º del Decreto Reglamentario Nº 1448/96 de Contrataciones de la Provincia, modificado por Decreto Nº 337/09, Adjudicar a la Firma “Full Metal S.A.”, el Renglón Nº 1, por un monto de \$ 94.000,00 (Pesos Noventa y Cuatro Mil con 00/100) y a la Firma “Seal Representaciones SRL” el Renglón Nº 2 Alt. 1, por el Monto de \$ 82.200,00 (Ochenta y Dos Mil Doscientos con 00/100); lo que asciende a una suma total de \$ 176.200,00 (Pesos Ciento Setenta y Seis Mil Doscientos con 00/100).

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en un 50% (Cincuenta por Ciento) a la partida correspondiente al Programa de Seguridad y Educación Vial del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Ejercicio Vigente.

Kosiner

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 2045, 2128, 2146, 2150 y 2157, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. Nº 100021814

R. s/c Nº 2972

Salta, 16 de Mayo de 2011

RESOLUCION Nº 12

Auditoría General de la Provincia

VISTO lo tramitado en el Expediente Nº 242-2.754/11 – Examen Cuenta General del Ejercicio Año 2.007, y

CONSIDERANDO

Que el Equipo de Trabajo conformado especialmente para tal fin, emitió el Informe correspondiente al Examen sobre la Cuenta General del Ejercicio 2.007;

Que el Informe producido por el Equipo de Trabajo comisionado fue puesto a consideración de los Auditores Generales oportunamente;

Que el tratamiento de dicho Informe demandó diversas sesiones del Colegio de Auditores Generales, en las que se realizaron los análisis necesarios, conforme la facultad que posee la Auditoría General de la Provincia, por el art. 32 inc. b) de la Ley Nº 7.103, de examinar y expresar opinión fundada sobre la Cuenta General del Ejercicio, tarea que debe culminar con la remisión del Informe a la Legislatura aconsejando su aprobación, observación o desaprobación;

Que en sesión de fecha 04 de Mayo de 2.011, reunido el Colegio de Auditores Generales con la presencia de los Auditores Generales, C.P.N. Oscar Aldo Salvatierra; C.P.N. Ramón José Muratore; C.P.N. Gustavo Alejandro De Cecco y Lic. Abdo Omar Esper, se procedió a clausurar la tarea descrita en el considerando anterior, aprobándose el informe sobre el Examen de la Cuenta General del Ejercicio 2.007, con el voto favorable de los Auditores Generales C.P.N. Oscar Aldo Salvatierra, C.P.N. Gustavo Alejandro De Cecco y Lic. Abdo Omar Esper, mientras que el Auditor General C.P.N. Ramón José Muratore votó por la desaprobación del mismo;

Que habiéndose cumplimentado en dicha sesión el quórum y la mayoría que exige el art. 33, inc. f) de la Ley Nº 7.103 quedó aprobado el tema que se trata, decisión que se registra en Acta Nº 385;

Que en consecuencia se resuelve aconsejar a la Legislatura la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio Año 2.007, dándose así cumplimiento a lo dispuesto por el art. 32 inc. b) de la Ley Nº 7.103, procediéndose en consecuencia a la remisión y publicación previstas en el mismo artículo de la ley citada;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello;

El Colegio de Auditores Generales

RESUELVE

Artículo 1º - Aprobar por Mayoría el Informe sobre el Examen de la Cuenta General del Ejercicio Año 2.007, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º - Aconsejar a la Legislatura la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio Año 2.007, atento lo dispuesto por el art. 32 inc. b) de la Ley Nº 7.103.

Art. 3º - Remitir la presente Resolución a la Legislatura de la Provincia para el tratamiento legislativo. Una

vez cumplida dicha remisión, publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, de conformidad con lo establecido en el art. 32 inc. b) de la Ley N° 7.103.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

CPN Oscar Aldo Salvatierra
Presidente
Auditoría General de la Provincia – Salta
CPN Gustavo A. De Cecco
Auditor General de la Provincia – Salta
Lic. Abdo Omar Esper
Auditor General de la Provincia – Salta
CPN Ramón J. Muratore
Auditor General de la Provincia – Salta

VERANEXO

Sin Cargo e) 23/05/2011

O.P. N° 100021786 R. s/c N° 2968

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 18 de Mayo de 2011

RESOLUCION N°: 8469

VISTAS:

La Ley N° 7624; las Resoluciones Nros. 4411/04, 5167/06 y 7586/10; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4411/04 se aprobó la estructura Orgánica y Funcional del Ministerio Público, determinándose las responsabilidades de cada función, su dependencia jerárquica y perfiles requeridos, creándose la función de “Encargado de Area Administrativa del Interior”.

Que por Resolución N° 5167/06 se dispuso establecer un adicional para quienes ejerzan funciones de encargado de área, enunciándose en el Anexo I del instrumento mencionado a los encargados administrativos del Distrito Sur; Distrito Norte Circunscripciones Orán y Tartagal.

Que vista la Ley 7624 de creación de las nuevas dependencias del Distrito Centro con asiento en Cafayate y Distrito Sur con asiento en Joaquín V. González y, en consecuencia, la necesidad de organizar administrativamente a las nuevas dependencias, corresponde ampliar el ámbito de aplicación de la Resolución N° 5167/06 incorporando a su Anexo I a los Encargados

Administrativos del Interior pertenecientes a las Dependencias del Distrito Centro con asiento en Cafayate y del Distrito Sur con asiento en Joaquín V. González, con idénticas características a las Jefaturas del Interior de los otros Distritos.

Por ello;

El Colegio de Gobierno,

RESUELVE:

1. Ampliar el ámbito de aplicación de la Resolución N° 5167/06 y, en mérito de ello incorporar a su Anexo I a los Encargados Administrativos del Interior de las Dependencias del Distrito Centro con asiento en Cafayate y del Distrito Sur con asiento en Joaquín V. González.

2. Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador Gral. de la Provincia
Presidente Colegio de Gobierno
Ministerio Público de Salta
Dra. Adriana Mabel Arellano
Defensora General
Ministerio Público – Salta
Dr. Oscar A. Pucci
Secretaría de Despacho
Ministerio Público – Salta

Sin Cargo

e) 23/05/2011

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100021798

F. N° 0001-32719

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Mejores Escuelas – Más Educación

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 11/11.

Escuela N° 4793

Localidad: Pozo El Bravo.

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario.

Consultas y ventas de pliegos a partir del 30 de Mayo del año 2011 a las 09:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 29/06/2011, hs. 11:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 23/05 al 06/06/2011

O.P. N° 100021797 F. N° 0001-32719

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Mejores Escuelas – Más Educación

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 10/11.

Escuela N° 4670

Localidad: Bajo Grande

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario.

Consultas y ventas de pliegos a partir del 30 de Mayo del año 2011 a las 08:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 29/06/2011, hs. 10:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 23/05 al 06/06/2011

O.P. N° 100021796 F. N° 0001-32719

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Mejores Escuelas – Más Educación

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 09/11.

Escuela N° 4262

Localidad: Finca Argentina

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario.

Consultas y ventas de pliegos a partir del 30 de Mayo del año 2011 a las 08:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 29/06/2011, hs. 09:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 23/05 al 06/06/2011

O.P. N° 100021714 F. N° 0001-32590

ENARSA

Energía Argentina S.A.

Licitación Pública Nacional GNEA N° 006/2011

“Inspección de Obra y Control de Calidad de Suministro”

1. Objeto: Contratación del servicio de inspección de obra, certificación de avance y control de calidad de suministros de los contratistas de obra y del sistema control y comunicaciones que se detallan a continuación:

Renglón 1: EPC-1: Desde Prog. 17 del Gto. Juana Azurduy (Salta) hasta límite con la Prov. de Formosa – Ø24” – Long.: 229 km y del Sistema de Control y Comunicaciones (SCADA) perteneciente a este tramo.

Renglón 2: EPC-2: Desde límite con Prov. de Salta hasta Ibarreta (Formosa) – Ø24” – Long.: 303 km y del Sistema de Control y Comunicaciones (SCADA) perteneciente a este tramo.

Renglón 3: EPC-3: Desde Vera (Sta. Fe) hasta ES&M Arijón (Santa Fe) – Ø24” – Long.: 284 km y del Sistema de Control y Comunicaciones (SCADA) perteneciente a este tramo.

2. Venta de Pliegos: A partir del 16 de mayo de 2011 y hasta 1 días hábil anterior de la apertura de las ofertas. De lunes a viernes, de 10 a 16 hs, en las oficinas de ENARSA, sita en Av. del Libertador N° 1068, Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, Tel. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

3. Valor del Pliego: Pesos \$ 5.000.

4. Apertura de Ofertas: 4 de julio de 2011 a las 13 hs. en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay 346, Piso 13, (C1057AAB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. Presentación de Ofertas: Hasta el 4 de julio de 2011 a las 12:30 hs, en las oficinas de ENARSA sita en la calle Paraguay 346, Piso 5, (C1057AAB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6. Presupuesto Oficial: El presupuesto oficial de la presente licitación asciende a Pesos (\$) 50.600.000, el que se compone de la siguiente manera:

Renglón 1: \$ 16.000.000 mas IVA.

Renglón 2: \$ 17.300.000 mas IVA.

Renglón 3: \$ 17.300.000 mas IVA.

7. Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1% (Uno por Ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

8. Publicación del Pliego: www.enarsa.com.ar.

9. Consultas: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la

calle Paraguay N° 346, Piso 5, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

Ing. Raúl M. Cabello
Departamento de Gasoductos
Poliductos y Oleoductos

Imp. \$ 1.020,00

e) 18/05 al 08/06/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100021799

F. v/c N° 0002-01243

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 99/11

Objeto: Contratación del Servicio de Limpieza Integral de Edificios.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: 0100074-26.180/2010-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 07-06-2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 450,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 459.244,80 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 80/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/Nº - 3º Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Facundo Marín
Sub-Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 23/05/2011

O.P. N° 100021795

F. N° 0001-32716

Expte.: 89-76.076/2011-0.**Instituto Nacional
de Tecnología Agropecuaria – INTA**

Monto Oficial: \$ 99.336,00

Procedimiento de Selección

Fecha de Apertura: 07-06-2011 Hs: 11:00

Tipo: **Licitación Pública N° 01/11**

Destino: Servicio de Farmacia.

Ejercicio: 2011

Precio del Pliego: \$ 250,00 (Pesos, Doscientos Cin-
cuenta con 00/100).**Expediente N°: SALT-0465/11**

Trámite Interno N°:

Venta de Pliegos: En Tesorería del Hospital San
BernardoObjeto de la Contratación: Servicio de vigilancia de
los Edificios de la E.E.A. Salta y Edificios Centro Re-
gional Salta – Jujuy por el período del 01 de Julio/11 al
30 de Abril de 2012.Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras –
Hospital San Bernardo, Domicilio: Anexo Mariano
Boedo N° 91 – Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Consultas: Tel/Fax: 0387-4225125

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta-Ruta
Nacional 68 km 172, Cerrillos, provincia de Salta.Email: compras@hospitalsanbernardo.com.arPlazo y Horario: Desde de 23 de mayo al 07 de
junio de 2011 – horarios de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a
16:00.**CPN Luis María Castañeda**
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00

e) 23/05/2011

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta-Ruta
Nacional 68 km 172, Cerrillos, provincia de Salta.

O.P. N° 100021788

F. N° 0001-32705

Plazo y Horario: En las oficinas de Compras, desde
el 20 de mayo al 07 de junio de 2011 – Horarios de 8:30
a 12:30 y 13:30 a 16:00.**Ministerio de Salud Pública****H.P.A. “San Bernardo”****Servicio Gestión Compras****Licitación Pública N° 05**

Acto de Apertura

Adquisición: “Material de Curación, Utiles Meno-
res Médicos”Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta-Ruta
Nacional 68 km 172, Cerrillos, provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 07/06/2011 Hs: 10:00

Plazo y Horario: 07 de Junio de 2011 a las 10:30 hs.

Destino: Farmacia Central.

Cra. María Alejandra Piccolo
Jefe Div. Administración
INTA – EEA SaltaPrecio del Pliego: \$ 250,00 (Pesos, Doscientos Cin-
cuenta con 00/100).

Imp. \$ 50,00

e) 23/05/2011

Adquisición de Pliego: Tesorería – Hospital San
Bernardo

O.P. N° 100021789

F. N° 0001-32705

Ministerio de Salud Pública**H.P.G.D. “San Bernardo”****Servicio Gestión Compras****Licitación Pública N° 06/2011**Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras –
Hospital San Bernardo, Domicilio: Anexo Mariano
Boedo N° 91 Tel/Fax: 0387-4225125Email: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Objeto: Adquisición “Anestésicos”

Nota: Inscripción Previa Obligatoria en el Registro
General de Contratistas de la Unidad Central de Con-
trataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74 – Teléfono: 0387-4210083.

CPN Luis María Castañeda
Gerente Administrativo
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00

e) 23/05/2011

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 100021777

F. N° 0001-32687

INET

En el marco del plan “Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnico Profesional” Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncia el llamado a la Licitación Privada N° 08/11.

Objeto: “Adquisición de Elementos de Protección Personal”

Licitación Privada N° 08/11

Precio Tope Oficial: \$ 194.235,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha de Apertura: 09/06/11 a hs. 09:30.

Presentación de ofertas: Hasta el día 09 de Junio de 2011 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la U.C.E.P.E. sita en calle Del Milagro N° 398. Salta.

Plazo de entrega: 30 días desde la fecha de adjudicación.

Valor del pliego: \$ 150.- (Pesos ciento cincuenta).

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Del Milagro N° 398 – 1° Piso – Salta, hasta el día 03 de Junio de 2011 a hs. 14:00.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 100,00

e) 20 y 23/05/2011

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100021793

F. N° 0001-32713

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Contratación Directa: 87/11

Art. 12 de la Ley N° 6838, Sistema de Contratación de la Provincia.

Rubro a Cotizar “Bienes de Consumo”: “Insumos Informáticos”, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expediente 227-73.185/2011

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 30 de Mayo de 2011.

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviria 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

C.P.N. María Florencia Perotti
Compras - S.A.F.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Imp. \$ 50,00

e) 23/05/2011

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100021674

F. N° 0001-32541

Ref. Exptes. N° 0050034-34.917/10 y 38952/10

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por los Exptes. Referenciados se gestiona división de la concesión de uso de caudales públicos que registra empadronada el Catastro de origen N° 31 – Dpto. Molinos – Suministro N° 30 (consistente en agua pública para riego de 23,3316 has, con carácter permanente a derivar del Río Calchaquí), la división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Matrícula	Propietario	Sup. del Catastro	Sup. Bajo Riego	Dotación L/S
1717	Costello, Martín Gabriel	17,9873	17,0972	8,97603
1718	Michel Torino, Francisca y Michel Torino, Elvira	6,5589	6,2344	3,27306

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 23/05/2011

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100021784

F. N° 0001-32696

Poder Judicial de la Provincia de Salta**Art. 12 Ley 6838****Expte. ADM 1256/11**

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que por Resolución de Presidencia N° 246, de fecha 18 de mayo del corriente año, se adjudicó la realización de la obra de Ampliación del Juzgado de Joaquín V. González, a la firma Ingeniero Daniel Madoe Construcciones.

CPN Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 23/05/2011

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 100021811

F. N° 0001-32730

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: BHP Billiton World Exploration Inc. Yacimiento de diseminado de cobre y oro, Mina: Copalayo 15, Expte. N° 19.561, en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Ratonés, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger –Posgar-94

Area 12480873.63
Perimeter 14443.60

Y	X
3423007.91	7226403.71
3425872.00	7226403.71
3425872.00	7222046.00
3423007.91	7222046.00

P.M.D.: X= 7225137.73 – Y= 3423315.56.

Cerrando la superficie registrada 1248 has. 877.34 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 23 y 30/05 y 06/06/2011

O.P. N° 100021810

F. N° 0001-32729

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Incz., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Copalayo 04" de diseminado de cobre y oro, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Copalayo, que se tramita por Expte. N° 19.522 – que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 26122752.15
Perimeter 26331.56

3426283.82	7249190.31
3426901.89	7248400.49
3427104.04	7248547.36
3427250.90	7248345.21
3428529.00	7249273.80
3428529.00	7239891.82
3427069.27	7239892.09
3427062.00	7241398.00
3426813.00	7241397.00
3426812.00	7241531.72
3426012.00	7241528.00
3426006.89	7242527.92
3425007.36	7242522.82
3425004.71	7245559.62

3425055.64	7245993.77
3425133.86	7246054.92
3425257.92	7247014.45
3425124.80	7247226.27
3425654.87	7247559.40
3425179.94	7248315.11

P.M.D. X= 7.241.885.80 Y= 3.428.059.78.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Maria Cristina – Expte. N° 20.639; Cente 10 – Expte. N° 20.342, Magdalena – Expte. N° 7.871; Pampa Cienega – Expte. N° 6.399; Enrique I – Expte. N° 17.897; Grupo Minero – Maggie – Expte. N° 1.957; Dani – Expte. N° 13.127; La V Vicuña – Expte. N° 1.237 y Silvina – Expte. N° 7.540. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00 e) 23 y 30/05 y 06/06/2011

O.P. N° 100021809 F. N° 0001-32728

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que: B.H.P. Billiton Wold Exploration Incz., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Salari 25" de diseminado de cobre, oro, litio y potasio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Salar Arizaro, que se tramita por Expte. N° 19.821 – que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 35000000.00
Perimeter 27000.00

2604647.00	7265850.00
2608147.00	7265850.00
2608147.00	7255850.00
2604647.00	7255850.00

P.M.D. X= 7263.702.00 Y= 2.607.373.00.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Larizar 01 – Expte. N° 19.961; Salari 26 – Expte. N° 19.822; Salari 14 – Expte. N° 19.643; Salari 13 – Expte. N° 19.642; Tolar 07 – Expte. N° 20.350 y Tolar 3 – Expte. N° 20.346. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00 e) 23 y 30/05 y 06/06/2011

O.P. N° 100021808 F. N° 0001-32728

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: BHP Billiton World Exploration Inc. Yacimiento de diseminado de cobre y oro, Mina: Salari 13, Expte. N° 19.642, en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Area 30.000.000.00
Perimeter 26.000.00

2605147.00	7255850.00
2608147.00	7255850.00
2608147.00	7245850.00
2605147.00	7245850.00

P.M.D.: X= 7.255.399.00 – Y= 2.606.466.00

Cerrando la superficie registrada 3000 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 23 y 30/05 y 06/06/2011

O.P. N° 100021807 F. N° 0001-32727

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que: B.H.P. Billiton Wold Exploration Incz., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Tacasu 2" de diseminado de cobre, oro, litio y potasio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Salar Arizaro, que se tramita por Expte. N° 19.763 – que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 647690.38
Perimeter 5326.42

2622511.28	7275580.00
2623496.18	7275580.00
2623496.18	7275001.70
2622582.30	7275001.70

2622582.30 7273901.69
2622511.28 7273901.69

P.M.D. X= 7275032.92 Y= 2623.165.04.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Desierto II – Expte. N° 18.682; Tacasal X – Expte. N° 19.717, Taca Sal IV – Expte. N° 19.674 y Tacasu I – Expte. N° 19.762. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00 e) 23 y 30/05 y 06/06/2011

O.P. N° 100021806 F. N° 0001-32726

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que: B.H.P. Billiton Wold Exploration Incz., ha solicitado la petición de mensura de la mina: “Tacasu 1” de diseminado de cobre, oro, litio y potasio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Salar Arizaro, que se tramita por Expte. N° 19.762 – que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 17651815.17
Perimeter 25256.40

2620600.00	7280580.00
2621980.00	7280580.00
2621980.00	7278580.00
2621700.00	7278580.00
2621700.00	7275580.00
2622511.28	7275580.00
2622511.28	7273901.69
2620062.74	7273901.69
2620062.74	7273400.00
2619800.00	7273400.00
2619800.00	7273300.00
2617809.89	7273300.00
2617809.89	7276680.00
2620966.81	7276680.00
2620966.81	7278580.00
2620600.00	7278580.00

P.M.D. X= 7275.243.09 Y= 2.618.643.07.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: La Sarita I – Expte. N° 18.405; Desierto I – Expte. N° 18.021; Desierto II – Expte. N° 18.682; Tacasu 2 – Expte. N° 19.763; Taca Sal IV –

Expte. N° 19.674; Papadopulos XXVII – Expte. N° 19.657; Salari 24 – Expte. N° 19.820 y Sarita Sur – Expte. N° 17.996. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00 e) 23 y 30/05 y 06/06/2011

O.P. N° 100021687 F. N° 0001-32552

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Nicolás Bilotti, en Expte. N° 20.541 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio y borato en el departamento: Los Andes, Lugar: Tolar Grande, la Mina se denominará: Claro de Luna III, las coordenadas del punto de Manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Area 8692910.80
Perimeter 13736.42

Y	X
3396136.51	7355051.24
3398153.28	7355051.24
3398153.28	7350199.80
3397540.00	7350199.80

P.M.D.: X= 7353647.90 – Y= 3396594.83

Cerrando la superficie registrada en 869.2911. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 17 y 23 y 31/05/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000094 F. N° 0004-0075

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 5° Nom., Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, ordena en los autos caratulados “Sucesorio Giménez, Gregorio Faustino”, Expte. N° 323.063/10; cítese por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de

esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de la ley. Salta, 21 de Marzo de 2011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 26/05/2011

O.P. N° 400000093

F. N° 0004-0074

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Alanis, Vicente Pedro - Sucesorio", Expte. N° 290.321/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 06 de Mayo de 2011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 26/05/2011

O.P. N° 400000092

F. N° 0004-0073

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Lera, Nemesia Audemia; Tamer, Joaquín Héctor por Sucesorio", Expte. N° 284.293/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 12 de Mayo del 2011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 26/05/2011

O.P. N° 100021815

F. N° 0001-32735

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial la 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los

autos caratulados "Mamani, Julio s/Sucesorio", Expte. N° 185.880/7 ordena citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés. Salta, 13 de Febrero de 2009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 26/05/2011

O.P. N° 100021804

F. N° 0001-32724

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Ma. Del Carmen Rueda, en autos caratulados: "Leonar Cruz, Hortensia o Leonar Cruz, Santos Hortensia; Leonar Cruz, Antonio Lino o Leonar Cruz, Lino Antonio; Leonares, Antonio Lino - Sucesorio - Expte. N° 285.124/09, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y un día en el Diario El Tribuno. Salta, 10 de Mayo de 2.011. Dra. Ma. Del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 26/05/2011

O.P. N° 100021794

F. N° 0001-32714

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nom., Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Cabrera Juana Irma s/Sucesorio", Expte. N° 345.650/11, cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de esta ciudad. Salta, 12 de Mayo de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 26/05/2011

O.P. N° 100021792 F. N° 0001-32710

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nom., Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados: "Saravia, Marta Elena; Dávalos Saravia, Carolina c/Sucesorio – Expte. N° 220.792/08", ordena: citese por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial, 1 día en el diario El Tribuno y 2 días en Nuevo Diario, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 20 de Abril de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 26/05/2011

O.P. N° 100021791 F. N° 0001-32707

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Flores de Emran, Tomasa" – Expte. N° 20.305/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Tartagal, 21 de Marzo de 2.011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 26/05/2011

O.P. N° 100021785 F. N° 0001-32697

La Dra. Beatriz Olmo de Perdiguero, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nom., Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "López, Vicente Fidel – Martínez de López Azucena Celia s/Sucesorio", Expte. N° 324.745/10; cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, com-

parezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). Salta, 06 de Mayo de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 26/05/2011

O.P. N° 400000090 F. N° 0004-0072

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados "Talocchino Juan s/Sucesorio", Expte. N° 332.221/10; cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en diario El Tribuno o en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 9 de Mayo de 2011. Dr. Claudio Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 24/05/2011

O.P. N° 400000088 F. N° 0004-0070

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Herrera, Federico s/Sucesorio", Expte. N° 337.865/11, ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 4 de Mayo de 2011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 24/05/2011

O.P. N° 100021780 F. N° 0001-32692

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 8° Nominación, Secretaría de

la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Oyola, Ignacio s/Sucesorio", Expte. N° 136.702/05, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario (por dos días) y en Diario El Tribuno (por un día), a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Nelda Villada Váldez, Jueza. Salta, 21 de Febrero de 2011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 24/05/2011

O.P. N° 100021772

F. N° 0001-32679

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Víctor M. Daud, en los autos caratulados "Flores, Joaquín (Causante), Sucesorio", Expte. N° 245/10, cita por edictos, que se publicarán por tres días en los diarios el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a quienes se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 16 de Mayo de 2.011. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 24/05/2011

O.P. N° 100021768

R. s/c N° 2966

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Pcia. de Salta, sito en Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal, Secretaría II° a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos "Sucesorio de Rodas, José María" Expte. N° 20.508/10, hace saber a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión que ha recaído la siguiente providencia que en su parte pertinente se transcribe: "Tartagal, 15 de Marzo de 2.011: 1) Declárase Abierto el juicio sucesorio de José María Rodas. 2) Cítese por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Boletín Oficial y

El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley...". Publicación por 3 (tres) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Tartagal, 5 de Abril de 2011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 24/05/2011

O.P. N° 100021766

F. N° 0001-32674

La Juez Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, Secretaría N° 2 Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados "Visa, Marcio y Delia Nélide Juares s/Sucesorio, expte. N° 299.939/10", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión de Delia Nélide Juárez, fallecida en la ciudad de Salta Capital, el día 04 de octubre del año 2010 para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial. Salta, 13 de mayo de 2011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 24/05/2011

O.P. N° 100021765

F. N° 0001-32673

La Dra. Cristina Juncosa, Juez subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Noventa Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Vargas, Blanca Paulina – Sucesorio", Expte. N° 303.543/10, ordena citar por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Cristina Juncosa, Juez subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Noventa Nominación. Salta, Mayo de 2.011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 24/05/2011

O.P. N° 100021763

F. N° 0001-32668

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, cito en calle Cnel. Egües esquina Lamadrid de la Ciudad de Orán Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: "Rivas, Miguel Angel s/Sucesorio" Expte. N° 17.653/07, Cita a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de publicación masiva. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de Abril de 2.011. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 24/05/2011

O.P. N° 100021755

F. N° 0001-32653

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados: "Masri Mary – Sucesorio" Expte. N° 335.529/10, ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Mayo de 2.011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 24/05/2011

O.P. N° 100021741

F. N° 0001-32629

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Nominación Segunda del Poder Judicial de Salta – Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán, Secretaria a cargo de la Dra. Fernández Marcela de los Angeles, en los autos caratulados "Cuellar Fernando s/Sucesorio", Expte. N° 660/10; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o

acreedores, para que dentro del plazo de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios, Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza. San Ramón de la Nueva Orán, Abril 27 de 2.011. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 23/05/2011

O.P. N° 100021737

F. N° 0001-32622

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Instancia en lo C. y C., 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos "Piraldi, Juan; Cuba Presti, Rosa s/Sucesorio", Expte. N° 318.494/10: Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Mayo de 2011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 23/05/2011

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 400000095

F. N° 0004-0076

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Moroni en autos: "Zunino, Napoleón José vs. Lazarte de Lasquera, Luisa s/Adquisición de dominio por prescripción" Expte. N° 13.427/11 ordena la citación por edictos a la Sra.: Luisa Lazarte de Lasquera y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos: Sección B; Manzana 10 A; Parcela 14 b; Matricula Catastral N° 6.277 de la ciudad de San José de Metán, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del CPC y C). Publicación 5 días en diario "El Tribuno" y Boletín Oficial. San José de Metán, 19 de Mayo de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 30/05/2011

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 100021805 F. v/c N° 0002-1245

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Transporte Automotor Estrella del Sur S.R.L. por Concurso Preventivo (grande) – Hoy Quiebra Indirecta", Expte. N° C-45.103/99, hace saber que en fecha 18 de Mayo de 2.011 se ha posesionado como Síndico Titular el Estudio Contable "Mannori-Torfe & Asoc.", y que ha fijado los días lunes, martes y jueves de 16:00 a 18:00 hs. Para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, en el domicilio sito en calle Lerma N° 350 de esta ciudad. Secretaría, 19 de Mayo de 2.011. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 30/05/2011

O.P. N° 100021803 F. v/c N° 0002-1244

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Bruschi, Víctor Francisco por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-341.396/11, hace saber que el día 19 de Mayo de 2.011 se posesionó del cargo de Síndico Titular el C.P.N. Carlos Alberto Rivero y ha fijado los días lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 18:00 hs. para la recepción de los pedidos de verificación de crédito en el domicilio sito en calle San Martín N° 1.728 de esta ciudad. Igualmente se hace saber que se han fijado nuevas fechas: el día 06 de julio de 2.011 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día 05 de setiembre de 2.011 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día 24 de octubre de 2.011 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Secretaría, 19 de Mayo de 2.011. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 30/05/2011

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100021802 F. N° 0001-32723

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido (i), en los autos caratulados: "La Porteña S.R.L. por Concurso Preventivo (pequeño)" – Expte. N° 341.846/11, hace saber que en fecha 29 de Marzo de 2011 se ha decretado el Concurso Preventivo de "La Porteña S.R.L." con domicilio social en calle Los Tarcos n° 220 y procesal en calle Santiago del Estero n° 530 – 1er. P. Of. 4 ambos de esta Ciudad, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Juan Carlos Rampulla. Los Acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación, acompañando títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30.06.11, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 9,00 a 11,00 hs, en el domicilio de calle Deán Funes n° 615 de la Ciudad de Salta. Se ha fijado como fecha tope para la presentación de Informe Individual el día 30.08.11 y del Informe General el día 18.10.11. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario el Nuevo Diario. Salta, 20 de Mayo de 2.011. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria Interina.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 30/05/2011

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100021761 F. N° 0001-32666

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante N° 1 de Salta, Secretaria Interina N° 1 a cargo del Dr. Juan Pablo Acosta Sabatini, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Osorio, Miguel Darío y Silveira, Lucia del Carmen – Ejecutivo", Exp. N° 1-453/10. Cita a los demandados Dr. Miguel Darío Osorio y Da. Lucia del Carmen Silveira, mediante edictos que se publicarán por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local para que comparezcan a estar a derecho en juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de que si no comparecieren los citados a juicio en el plazo de cinco (5) días después de publicado el presente, se les nombrará Defensor Oficial (art. 343 del C.Pr.). Publíquese por dos (2) días. Fdo. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante. Salta, 01 de Abril de 2.011. Dr. Juan Pablo Acosta Sabatini, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00 e) 20 y 23/05/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100021813 F. N° 0001-32734

**Colegio Profesional de Martilleros y Corredores
Públicos de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Organizadora del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta, convocan a sus afiliados para el día 31 de Mayo de 2.011, a las 19:00 hs. en Av. Constitución y Samson de esta ciudad de Salta, (sede del Circulo de Legisladores de la provincia de Salta) a la Asamblea Extraordinaria, en virtud de lo establecido en Ley 7629 – Art. 49 y cc – a los fines del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación del reglamento interno.
- 2.- Convocatoria a elecciones de autoridades del CPMycPPS.
- 3.- Designar 3 matriculados para la Junta Electoral.
- 4.- Fijar tasa de matriculación definitiva y cuota mensual.
- 5.- Fijar domicilio legal y de funcionamiento del CPM y CPPS.

Federico W. Zelarayán
Secretario

Sebastián Rodríguez García
Presidente

Imp. \$ 60,00 e) 23 y 24/05/2011

ASAMBLEAS

O.P. N° 100021790 F. N° 0001-32706

Club Náutico Salteño

Según Acta N° 403 del día 16/04/11, la Comisión Directiva del Club Náutico Salteño llama a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Junio del corriente año a horas 18:00, en el predio del Embalse General Belgrano (Dique Cabra Corral). En la misma se tratará el Balance del año 2010 y la Ratificación y/o Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva.

Guillermo Kenzig
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 23 y 24/05/2011

O.P. N° 100021787

F. N° 0001-32703

Club Atlético Independiente Hipólito Irigoyen – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Club Atlético Independiente de la ciudad de Hipólito Irigoyen, convoca a la Asamblea General Ordinaria el día Sábado 4 de Junio de 2011, a Horas 19,00, en Sede Social en Avda. Güemes s/N° - de la Ciudad de Hipólito Irigoyen, Provincia de Salta, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación de Actas anteriores.
- 2.- Lectura y consideración de Memorias, Balances, inventarios y Estado de Recursos y Gastos de ejercicio 2010 e informes del Organismo de Fiscalización.
- 3.- Renovación de autoridades.
- 4.- Elección de Dos socios para firmar el Acta.

Juan Carlos Corbacho
Pro-Secretario
Ramón Rosa del Valle
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 23/05/2011

O.P. N° 100021771

F. N° 0001-326

Sporting Club – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los señores Socios del Sporting Club que el día Domingo 03 de Julio del corriente año a las 10 horas, o una hora después si no hubiese quórum, se realizará la Asamblea General Ordinaria prevista en el Art. 74 de los Estatutos Sociales, correspondiente al Ejercicio 2.010/2.011. En la misma se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General de la Institución.

3.- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 74 del Estatuto inc. B)

Cargos a Renovar:

VicePresidente
Prosecretario
Protesorero
Vocales Titulares
2do. Vocal
4to. Vocal
6to. Vocal
8vo. Vocal
Vocales Suplentes
1er. Vocal
3er. Vocal
Organó de Fiscalización
Titulares
Suplentes

4.- Elección de dos socios para firmar el Acta.

Ing. Oscar Carvalho
Secretario
Ing. Roberto Héctor Galli
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 20 y 23/05/2011

AVISO GENERAL

O.P. N° 100021812

R. s/c N° 2971

Partido de la Victoria – Salta

Congreso Partidario

La Junta Ejecutiva del Partido de la Victoria – Distrito Salta, convoca a la sesión extraordinaria del Congreso Partidario a realizarse el día 4 (cuatro) de Junio de 2011 a horas 11,00, en la Municipalidad de General Güemes, sita en calle Alberdi n° 483, Departamento General Güemes, Provincia de Salta, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designar una Comisión de Acción Política a los fines de constituir alianzas o frentes en vista a las próximas elecciones de Cargos Nacionales a llevarse a cabo el día 14 de Agosto y 23 de Octubre del cte. año.

Antonio O. Marocco
Secretario
Sergio Napoléon Leavy
Presidente

Sin Cargo

e) 23/05/2011

FE DE ERRATA

O.P. N° 100021816

R. s/c N° 2973

De la Edición del Boletín Oficial N° 18.588 de Fecha 13 de Mayo de 2011

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

Resolución N° 01 y 05/2011

Auditoría General de la Provincia

Pag. 3051 – 3052 – 3053 y 3054 (encabezado y pie)

Donde dice:

O.P. N° 100021627

F. v/c N° 0002-01221

Imp. \$ 338,00

O.P. N° 100021626

F. v/c N° 0002-01221

Imp. \$ 70,00

Debe decir:

O.P. N° 100021800

R. s/c N° 2969

Sin Cargo

O.P. N° 100021801

R. s/c N° 2970

Sin Cargo

La Dirección

Sin Cargo

e) 23/05/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100021817

Saldo anterior Boletín	\$ 195.914,20
Recaudación Boletín del día 20/05/11	\$ 3.880,00
TOTAL	\$ 199.794,20

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000096

Saldo anterior Boletín	\$ 7.683,00
Recaudación Boletín del día 20/05/11	\$ 482,00
TOTAL	\$ 8.165,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar